



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

1861

Aprobación inicial modificación de crédito por crédito extraordinario

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2021, aprobó inicialmente la modificación de crédito 03.2021 por crédito extraordinario a financiar con cargo al Remanente líquido de tesorería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá de un plazo de un mes para su resolución. En el supuesto de que no sea presentada ninguna reclamación, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Felanitx, 18 de febrero de 2021

El alcalde

Jaume Monserrat Vaquer

